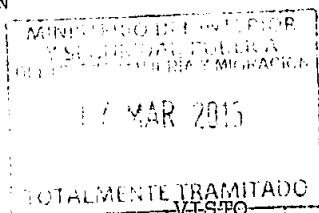


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6250682



RESOLUCIÓN EXENTA N° 43453

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Johana VERGARA PEREZ RUN: 24.350.430-9
2. Doña Alisson Daniela AGUDELO VERGARA RUN: 25.104.870-3
3. Doña Danna Alexandra PINEDA VERGARA RUN: 25.104.864-9
4. Doña Sara Lady SUAZNABAR RIVERA RUN: 24.868.268-K
5. Doña Luciana PANOZO SUAZNABAR RUN: 24.868.292-2
6. Doña Gloria Sonia NOGA DE ARRASCAITA RUN: 24.853.119-3
7. Doña María Nieves VILLON BENAVIDES RUN: 24.481.108-6
8. Doña Claudia Estefany JUSTINIANO ORELLANA RUN: 24.867.369-9
9. Doña Mari Cruz SORIA ROJAS RUN: 24.719.520-3
10. Don Rony ALGARAÑAZ DAZA RUN: 24.755.577-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



FEDRICO SANCHEZ BRUGGIERO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NNT/RPL
[141]09/03/2016